



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

Señores que se citan:

Alcalde Presidente:

Don Javier Figueredo Soto

Concejales:

Don Javier Hernando Lozano

Don Frutos de Llano Cabezas

Doña Myriam del Pozo Ramos

Doña Montserrat Sanz Solís

Don Tomás López Álvarez

Don Jesús Ángel Gascón Ames

Doña Alicia Palomo Sebastián

Don Luis Miguel López Izquierdo

Doña Concepción Rubio Alonso

Don Fernando Salinas López

Doña Isabel Robledo Huete

Don Jacobo Peña Conversa

Secretario:

Don Ramón J. Rodríguez Andión.

Interventora:

Doña M^a Belén Nieva González.

Con el fin de celebrar sesión ordinaria para cuantos asuntos se relacionan en el Orden del Día adjunto, ruego a Vd. que asista a la reunión que ha de celebrar el **Ayuntamiento Pleno**, el próximo día 1 de julio de 2020 a las 12.00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de carácter público.

No celebrándose en primera convocatoria, se celebrará en segunda dos días más tarde a la misma hora.

El Espinar a 26 de junio de 2020.

El Secretario,



ORDEN DEL DÍA.

I. Parte Resolutiva.

1. Actas. Aprobación si procede de los borradores para las actas de la sesión extraordinaria del 29 de abril y la ordinaria del 03 de junio de 2020.

2. Dación de cuenta de disposiciones oficiales.

Régimen Interior y Personal.-

3. Denominación del complejo deportivo municipal de El Espinar situado en la carretera SG-500 como <Antonio Martín Rodríguez "Pispajo">.

4. Modificación puntual de la Ordenanza de Administración Electrónica del M.I. Ayuntamiento de El Espinar.

5. Reconocimiento de dedicación parcial a varios miembros de la Corporación.

6. Recurso de reposición contra acuerdo plenario de modificación del régimen de las sesiones plenarias ordinarias.

7. Propositiones de los Grupos Políticos.-

A) Proposición de Izquierda Unida y Partido Socialista.-

7.1. Moción para impulsar un sistema de residencias de mayores público, universal y de calidad.

B) Proposición del Partido Socialista.-

7.2. Moción para la conservación de los restos del muro de la antigua fonda en San Rafael.

II. Control y seguimiento de la gestión de gobierno municipal por el Pleno.

8. Gestión de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados; informes de la Alcaldía y dación de cuenta de Decretos.

9. Mociones de Urgencia.

10. Ruegos y Preguntas.

11. Contestación a preguntas realizadas en Pleno anterior.

=====00000=====